

## Nota introductoria sobre Inconstitucionalidad de las leyes de Julio Ayasta González

 EDDY CHAVEZ HUANCA\*

Si la Constitución ha reglado ella misma su enmienda (como es el caso de la Constitución peruana), no hay problema, puesto que las enmiendas pueden tener por finalidad asegurar su propia estabilidad. Pero cuando se va a la reforma por medios distintos de los previstos en ella, el problema es muy otro, y semejante procedimiento podrá ser tildado de inconstitucional.

Julio Ayasta González

257

En relación con el control de constitucionalidad de las leyes, Julio Ayasta aborda el tema utilizando la comparación jurídica; de entrada, hace mención de los límites y contrapesos del poder existente en el sistema jurídico norteamericano y cómo es que se defiende la supremacía constitucional en el país que ha generado un caso canónico, como el de *Marbury vs. Madison*. Cabe desatacar que, desde el inicio, el énfasis en señalar que los mecanismos de control a desarrollar son y deben operar dentro de los márgenes jurídicos vigentes denota la importancia de identificar los límites del poder de legislar, los cuales deben considerar siempre la supremacía de la Constitución.

---

\* Abogado. Maestro en Derecho Civil por la Pontificia Universidad Católica del Perú. ORCID: 0000-0003-4385-3436. Correo electrónico: echavez@puccp.edu.pe.

Ayasta trabaja con diversas fuentes y, en la mayoría de los casos, supera las barreras idiomáticas mediante una consulta directa. Por ejemplo, para el análisis de lo principal, utiliza como uno de sus ejes temáticos centrales el hoy hartamente debatido *gobierno de los jueces*, para lo cual acude principalmente a la obra de Edouard Lambert (1921)<sup>(1)</sup>. Realiza alcances y precisiones en relación con la competencia del Poder Legislativo y cómo esta no pocas veces colisiona con el espíritu de la Constitución, y desarrolla, además, los procedimientos que pueden emplear los jueces para llevar a cabo el control de constitucionalidad.

Asimismo, acota un tema que ha ido cobrando fuerza con el tiempo: *la judicialización de la política y la politización de la justicia*. Ayasta explica que una de las causas del ejercicio de labores más allá de los límites competenciales —haciendo mención del Poder Judicial de los Estados Unidos— se debe a la pervivencia de los *poderes de policía* del *Ancien Régime* en lo concerniente a la labor profesional del juez, esto es, la administración de justicia.

Siguiendo fuentes francófonas, Ayasta refiere la importancia de la labor judicial para el derecho estadounidense y cómo lo consuetudinario constituye la base de su desarrollo. Incluso, hace eco del estilo y metodología empleados en la formación de los abogados en las universidades americanas, donde resulta vital maniobrar en el estudio y en la práctica de la jurisprudencia.

Además, hace evocación del caso peruano y de cómo se articula la impugnación de las leyes inconstitucionales. Alude al artículo 133 (Constitución Política del Perú, 1933):

Hay acción popular ante el Poder Judicial contra los reglamentos y contra las resoluciones y decretos gubernativos de carácter general que infrinjan la Constitución o las leyes, sin perjuicio de la responsabilidad política de los ministros. La ley establecerá el procedimiento judicial correspondiente.

Por otro lado, menciona cuál es el papel de la Corte Suprema frente a los casos de inconstitucionalidad. Integra, además, un análisis del artículo XXII del Título Preliminar del Código Civil peruano y destaca la importancia de abordar el control constitucional desde la labor de todos los jueces, más que concentrarlo en una sola área del derecho. Para finalizar, su artículo refiere a los límites que deben respetarse cuando se pretende llevar a cabo una reforma de la Constitución.

---

<sup>1</sup> También se puede consultar su versión traducida al castellano: Lambert (2010).

## I BIBLIOGRAFÍA

- Lambert, E. (1921). *Le gouvernement des juges et la lutte contre la législation sociale aux États-Unis: l'expérience américaine du contrôle judiciaire de la constitutionnalité des lois*. Marcel Giard & Cie Libraries-Éditeurs.
- Lambert, E. (2010). *El gobierno de los jueces* (L. Pomed, Nota preliminar; F. de la Fuente, Trad. y adapt.). Tecnos.